



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** AUBÀ FLEIX, MIGUEL JOSÉ (GPERB)

D. MIGUEL JOSÉ AUBÀ FLEIX, Senador electo por Tarragona, del GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA- EUSKAL HERRIA BILDU, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El procedimiento de regularización catastral efectuado en el periodo 2013- 2016 permitió al Catastro asignar valor a las construcciones indispensables para la actividad agrícola, ganadera y forestal que hasta entonces habían estado exentas de tributación. Lo hizo partiendo de las ponencias de urbana vigentes en cada municipio, dando como resultado valoraciones excesivas que derivaron en mayores cargas tributarias para un sector ya muy castigado por el contexto económico.

En fecha 21 de febrero del 2017 el Congreso aprobó la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la regulación catastral de la asignación del valor de las construcciones rústicas, agrícolas, ganaderas y forestales, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, pidiendo la elaboración de una ponencia específica de rústica, de carácter supramunicipal, que permita corregir las valoraciones catastrales de las construcciones vinculadas a la actividad agrícola, ganadera y forestal. Recordemos que los dos grupos que hoy conforman el gobierno votaron a favor de esta propuesta.

Entendemos que ante un nuevo contexto de recesión económica se hace todavía más urgente ajustar las valoraciones catastrales de las construcciones afectadas a actividades agrícolas, ganaderas y forestales para evitar el impacto de las diferentes figuras tributarias, principalmente el IBI, y también para corregir los incrementos de patrimonio fruto del exceso de valoración. Recordemos que este incremento de patrimonio puede condicionar el acceso a bonificaciones, ayudas y becas en diferentes ámbitos.

En el actual contexto de crisis económica el sector requiere de medidas que le permitan recuperar competitividad, y esto pasa también por reducir aquellos costes que guardan escasa relación con la actividad y el resultado económico. La asunción de mayores costes en el sector agrícola y ganadero solo acentúa la despoblación en territorios rurales muy castigados por este fenómeno.

Por todo ello se plantean las siguientes preguntas:

¿Ha iniciado el gobierno los cambios reglamentarios necesarios para que la Dirección General del Catastro elabore una ponencia catastral específica para las construcciones rústicas indispensables para la actividad agrícola, ganadera y forestal, tal como aprobó el Pleno del Congreso en fecha 21 de febrero de 2017?

¿Qué previsión o calendario tiene el gobierno para la elaboración y redacción de una ponencia catastral específica para las construcciones rústicas vinculadas a la actividad agrícola, ganadera y forestal?

¿Cuál era la valoración catastral del conjunto de las construcciones indispensables para la actividad agrícola, ganadera y forestal el año 2012, antes del inicio del procedimiento de regularización catastral y cuál es la valoración global de estas mismas construcciones el año 2020?

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL JOSÉ AUBÀ FLEIX

Fecha Reg: 27/07/2020 18:53 Ref.Electrónica: 109888 -